

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**a) Notas de Desglose****I) Notas al Estado de Situación Financiera****Activo****Efectivo y Equivalentes**

Al 31 de Diciembre de 2014 la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco en el Estado de Situación Financiera del rubro de Activo Circulante Efectivo y Equivalentes, Presenta un saldo por la cantidad de \$ 240,990, integrado de la siguiente manera: banco BANAMEX S.A. \$ 221,021 y HSBC \$ 19,969.

El Fondo Revolvente asignado a la Dirección de Administración y Finanzas para el ejercicio 2014, destinado para solventar situaciones imprevistas o de emergencias por la cantidad de \$ 10,000, fue comprobado documentalmente \$ 8,151 y se reintegró en efectivo a través de un depósito bancario a la cuenta con No. 4014393789 a nombre de la CEDH del banco HSBC \$ 1,849.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes Y Bienes o Servicios a Recibir

Los \$ 750 del rubro Derecho a recibir efectivo o equivalentes es Subsidio para el empleo a favor de la CEDH, que fue otorgado a Servidores Públicos en el mes de Diciembre y será descontado de las retenciones por salarios a pagar a la TESOFE en el mes de Enero del año 2015.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

No Aplica

Inversiones Financieras

No Aplica

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Al 31 de Diciembre de 2014 el Rubro de Bienes Muebles de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, cuyo patrimonio es propio asciende a un importe de \$ 3,307,191, está integrado por escritorios, sillas, computadoras de escritorio, computadoras laptop, impresoras, minisplits, climas de ventana, routers, software, licencias antivirus, proyectores, equipo de sonido, sumadoras, guillotinas, fotocopiadoras, cámaras fotográficas, destructoras de papel, engargoladoras, televisión, archiveros, teléfonos, cafeteras, refrigerador, frigobar, horno de microondas, 3 camionetas, 4 vehículos Tsuru, 1 Chevy, 2 VW y 2 Stratus, muebles, etc.

La Depreciación de los Bienes muebles de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos no se ha realizado al 31 de Diciembre de 2014, debido a que se encontraba en proceso de depuración el Inventario, ya que dentro del mismo se encontraban artículos tales como sillas secretariales, reguladores, botes de basuras, teléfonos, y diversos artículos más cuyos precios oscilan de 1 a 2,000. El padrón vehicular está integrado por 12 unidades, 3 vehículos Tsuru y 1 camioneta Np 300 modelos 2014 y 8 unidades de modelos antiguos de más de 10 años de uso, 1 camioneta Ford lobo modelo 1998, 2 volkswagen modelos 2001 y 2003, 1 Chevy pop modelo 2004, 1 Tsuru Nissan Modelo 2003, 2 Stratus Modelos 2004 y 2005, y 1 camioneta Frontier modelo 2002 cuya vida útil prácticamente está cumplida o depreciada, por lo anterior se está en la etapa de definición de los procesos para realizar el registro que cumpla formalmente con las políticas contables establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Cabe hacer mención que dentro del mismo inventario se encuentran mobiliario y equipo de oficina que fue donado

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

funciones la CEDH, los cuales fueron registrados a valor de 1. Se tiene Contemplado que a partir del 01 de enero de 2015 se inicie con el proceso de Depreciación de los Bienes Muebles.

Por depuración de artículos menores a 35 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, por partida fue la siguiente: Mobiliario de Oficina 52,953; Bienes Informáticos 41,366; Equipo de Administración 6,091; Cámaras Fotográficas y de Video 964; Equipos y Aparatos de Comunicación 2,966; Licencias de Uso de Software 7,343, haciendo un total de 111,683.

Por reclasificación contable de artículos por partida, se realizaron los siguientes asientos se afectaron con un aumento (cargo) las partidas: Aparatos Eléctricos 2,730; Equipo de Administración 170,361; Equipo y Aparatos Audiovisuales 14,843; Cámaras Fotográficas y de Video 17,423; Equipos y Aparatos de Comunicación 21,301; Licencias de Uso de Software \$2,993, haciendo un total de 229,651 y con una disminución (abono) Mobiliario de Oficina 84,613; Bienes Informáticos 128,282 y Software 16,756; integrando un total:229,651.

Estimaciones y Deterioros

Este Organismo Público Autónomo, no ha realizado ninguna valuación.

Otros Activos

Asimismo, se presenta un importe por \$ 5,243, que corresponde al Depósito en Garantía por arrendamiento de la oficina de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en el Municipio de Tenosique, Tabasco. Cabe hacer mención, que en el saldo en bancos está integrado el recurso comprometido por un importe de \$ 17,987 que forma parte del finiquito laboral de la C. Rosa Sosa Negroe Cuya resolución está en trámite en los tribunales.

Pasivo

En cuanto a Obligaciones fiscales se refiere, el saldo reflejado por un importe de \$ 197,638 corresponde a los enteros del mes de Diciembre del año 2014 mismos que se encuentran pendientes de pago a la TESOFE, los cuales serán finiquitados en el mes de Enero de 2015.

En el Rubro de Provisiones a largo Plazo existe un saldo de \$ 17,987 (Diecisiete Mil Novecientos Ochenta y Siete Pesos M.N.) Correspondiente al Finiquito de la C. Rosa Alicia Sosa Negroe, el cual no ha sido pagado debido a que se encuentra en proceso jurídico laboral con No. de Expediente 402/2009 teniendo como fecha que reclama como despido el 20 de octubre del año 2009.

II) Notas al Estado de Actividades**Ingresos de Gestión**

El Presupuesto Aprobado para la Comisión Estatal de los Derechos Humanos para el Ejercicio 2014 es por la cantidad de 22,000,000, para el proyecto DH001.- Gastos de Operación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, asciende a la Cantidad de \$ 21,838,400, y para el Proyecto DH002.- 3% del Impuesto Sobre Nómina, 161,600, durante el mes de diciembre de 2014; mediante el oficio No.SPF/RL1987/2014 de fecha 22 de diciembre de 2014 hubo una reducción por la cantidad de \$3,927 quedando finalmente un presupuesto de \$ 157,673. Por lo anterior el presupuesto autorizado-Moficiado para la CEDH es por un total de 21,996,073. Las ministraciones mensuales que la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco deberá depositar a esta Comisión se realizaran en forma quincenal.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**Gastos y Otras Pérdidas**

El Estado de Actividades refleja los ingresos recibidos en 2 ministraciones Quincenales en el período y el acumulado Anual, de los Proyectos DH001. El Gastos de Operación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y DH002. por el 3 por ciento del Impuesto Sobre Nómina, mismos que integran el presupuesto de egresos de la CEDH del año 2014, así mismo se integra del ejercicio del gasto por capítulo teniendo como resultado final el ahorro o desahorro del período.

A continuación se describe por rubro los movimientos de los ingresos y egresos del período:

Ingresos: Corresponden a las ministraciones de Recursos acumulado al mes de Diciembre de 2014, del proyecto DH001 por un importe de 21, 838,400.

Ministración del 3 por ciento del ISN del mes de Diciembre de 2013, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 2014, por un importe de 157,673.

Importe total Ministrado Enero-Diciembre de 2014, por un importe de 21,996,073.

Egresos:

Servicios Personales: Corresponden al pago de la primera y segunda quincena de los meses de Enero-Diciembre de 2014, de las Nóminas Ejecutivas, Honorarios y Compensación, por un importe de 13,442,559; Materiales y

Suministros: Adquisición de toda clase de insumos requeridos para el desempeño de las actividades administrativas, por un importe de 2,590,943; Servicios Generales: Servicios básicos necesarios para el adecuado funcionamiento de la comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, por un importe de 5,585,409. Ahorro acumulado al mes de Diciembre ejercicio 2014: por un importe de 377,162.

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos es un Organismo Público Autónomo, su patrimonio es propio y está integrado por escritorios, sillas, computadoras de escritorios, computadoras laptop, impresoras, minisplits, climas de ventana, routers, software, licencias antivirus, proyectores, equipo de sonido, sumadoras, guillotinas, fotocopiadoras, cámaras fotográficas, destructoras de papel, engargoladoras, televisión, archiveros, teléfonos, cafeteras, refrigerador, frigobar, horno de microondas, 3 camionetas, 4 vehículos Tsuru, 1 Chevy, 2 VW y 2 Stratus. Para el año 2013 el patrimonio contribuido de la CEDH es por la cantidad de 3,092,090., el 31 de Diciembre de 2014 se realiza un ajuste por un importe de 111,683, derivado de la depuración de artículos cuyo costo unitario de adquisición es menor a 35 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, quedando finalmente el patrimonio contribuido por 2,980,407.

Los ingresos mediante los cuales se realizan las adquisiciones de Bienes Muebles, son derivados del Presupuesto de Egresos Autorizado en el Proyecto DH001.- Gastos de Operación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del tipo de gasto corriente otorgados a través de la partida 41401.- Aportaciones a la CEDH y del rubro Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

En el Rubro de Bienes Muebles se realizó la adquisición por un importes de: \$ 345,804.

El importe acumulado de ejercicios anteriores al 30 de noviembre de 2014 asciende a la cantidad de \$ 161,886 de los años 2010, 2011, 2012 y 2013, el cual fue utilizado en el mes de diciembre de 2014 para el pago de servicio de energía eléctrica servicio 726 140 292 886 por un importe de \$ 15,133; servicio de energía eléctrica servicio 726 140 292 894 por un importe de \$ 13,564; adquisición de vales de combustible \$ 23,037; renta de mobiliario y equipo de sonido para entrega de premio Estatal de Derechos Humanos 2013 \$ 20,153; Entrega de premio Estatal de Derechos Humanos 2013 a las 9 categorías \$ 90,000. Por lo anterior, el resultado de ejercicios anteriores es 0

La utilidad del ejercicio mostrada en el estado actividades es por la cantidad de 377,162. Cabe hacer mención que en este importe está incluido el total de los bienes muebles adquiridos del 02 de enero al 31 de Diciembre de

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

por la cantidad de \$ 345,804.

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo
Efectivo y Equivalentes

Durante el A3o 2014, se recibieron ingresos derivados de la ministraciones de la primera y segunda Quincena de los meses de enero-diciembre y lo correspondiente al 3% del impuesto sobre n3mina de los meses de diciembre 2013 al mes de Noviembre de 2014, haciendo un importe total de 21,996,073.

Se ejercieron recursos por concepto de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales por un importe de \$ 21,618,911, por lo anterior, el flujo neto de efectivo por actividades de operaci3n en el mes de diciembre es por la cantidad de \$ 377,162. Asimismo el flujo de las actividades de inversi3n en el rubro de Bienes Muebles fue afectado con una aplicaci3n por la cantidad de \$ 250,237 derivado de la adquisici3n de bienes muebles en el a3o 2014, por lo tanto la disminuci3n neta en el efectivo y equivalente al efectivo a3o 2014 es por \$ -74,507, por lo tanto el efectivo y equivalente al efectivo al final del ejercicio asciende a \$ 240,990.

	2014	2013
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	315,497	171,490
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL FINAL DEL PERIODO	240,990	315,497
Total de Efectivo y Equivalentes	556,487	486,987

V) Conciliaci3n entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, as3 como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

Comisi3n Estatal de Derechos Humanos Conciliaci3n entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		21,996,073
2. M3s Ingresos contables no presupuestarios		0
Incremento por variaci3n de inventarios	0	
Disminuci3n del exceso de estimaciones por perdida o deterioro u obsolescencia	0	
Disminuci3n del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios	0	
Otros ingresos contables no presupuestarios	0	

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Comisi3n Estatal de Derechos Humanos Conciliaci3n entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 (Cifras en pesos)		
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0
Productos de capital	0	
Aprovechamientos de capital	0	
Ingresos derivados de financiamientos	0	
Otros ingresos presupuestarios no contables	0	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		21,996,073

Comisi3n Estatal de Derechos Humanos Conciliaci3n entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 (Cifras en pesos)		
1. Total de egresos (presupuestarios)		21,964,715
2. Menos egresos presupuestarios no contables		345,804
Mobiliario y equipo de administraci3n	314,813	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	30,991	
Equipo instrumental m3dico y de laboratorio	0	
Veh3culos y equipos de transporte	0	
Equipo de defensa y seguridad	0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0	
Activos biol3gicos	0	
Bienes inmuebles	0	
Activos intangibles	0	
Obra p3blica en bienes propios	0	
Acciones y participaciones de capital	0	
Compra de t3tulos y valores	0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros an3logos	0	
Provisiones para la contingencias y otras erogaciones especiales	0	
Amortizaci3n de la deuda p3blica	0	

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Comisión Estatal de Derechos Humanos Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 (Cifras en pesos)		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	0	
3. Más Gasto Contables No presupuestales		0
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	0	
Provisiones	0	
Disminución de inventarios	0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
Otros Gastos	0	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	0	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		21,618,911

b) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)**Juicios**

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos en el Rubro de Provisiones a largo Plazo existe un saldo de \$ 17,987 (Diecisiete Mil Novecientos Ocho y Siete Pesos M.N. Correspondiente al Finiquito de la C. Rosa Alicia Sosa Negroe, el cual no ha sido pagado debido a que se encuentra en proceso jurídico laboral con No. de Expediente 402/2009 teniendo como fecha que reclama como despido el 20 de octubre del año 2009. Si el Laudo fuera condenatorio para la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se precisa que este Organismo Público no cuenta con los recursos presupuestales y financieros para el pago del mismo.

Con fecha 27 de septiembre de 2013, como parte del ofrecimiento de buena fe que fue realizado por la defensa de los intereses de esta CEDH Tabasco, se reinstalo a la actora con la categoría de visitadora adjunta adscrita a la Segunda Visitaduría General, por lo cual a partir de ese momento se dejan de computar los salarios caídos, remitiéndose las documentales que acreditan la reinstalación de buena fe con fecha 16 de octubre de 2013 y solicitándose la apertura para la exposición de alegatos y cierre de instrucción para la emisión del laudo, estando pendiente el acuerdo respectivo por parte del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, para que en su caso, una vez emitidos los alegatos y realizado la certificación de que todas las pruebas fueron desahogadas, se emita el laudo correspondiente.

Con fecha 30 de abril del presente año se depositaron ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje los alegatos correspondientes, mediante los cuales, entre otras cosas, se argumenta la razón por la cual se debe emitir laudo absoluto en favor de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, solicitando el cierre de instrucción para la emisión del laudo correspondiente.

Con fecha 19 de agosto del presente año, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco emitió laudo, mediante el cual se condenó parcialmente a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el cual fue notificado el 22 del mismo mes y año, por lo cual, con fecha 11 de septiembre de 2014, se presentó ante el citado Tribunal amparo directo en contra del laudo antes mencionado, sin que hasta la presente fecha se haya resuelto el sentido del mismo

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**c) Notas de Gestión Administrativa****1. Introducción**

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, es un organismo Público Autónomo cuya finalidad Primordial es Proteger, Defender, Observar, Promover, Estudiar y Divulgar los Derechos Humanos Previstos por el Ordenamiento Jurídico Mexicano. Es por ello que, garantizar el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de las personas para el desarrollo integral del individuo en una sociedad jurídicamente organizada, es hoy en día una exigencia ciudadana que está creciendo en todo el país y con la cual la Comisión Estatal de los Derechos Humanos está comprometida buscando siempre proveer y mantener las condiciones necesarias para que dentro de una situación de justicia, paz y libertad, las personas puedan gozar realmente de todos sus Derechos fundamentales en el Estado de Tabasco.

El ejercicio del presupuesto autorizado para del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2014 se ha realizado en forma transparente y responsable, cumpliendo con la normatividad y los lineamientos de austeridad establecidos por las diversas instancias legales, esto nos ha permitido cumplir en tiempo y forma con cada una de las prestaciones devengadas por los trabajadores; así como también brindarles las condiciones y las herramientas de trabajo más óptimas para el desempeño de las funciones establecidas en la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco y el reglamento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco

2. Panorama Económico y Financiero

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco en cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, 29, Fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, así como, a lo dispuesto en el periódico oficial del Estado número 7439, suplemento E, de fecha 21 de Diciembre de 2013, mediante el oficio No. SPF/0056/2014 de fecha 06 enero de 2014, informa a La Comisión Estatal de los Derechos Humanos que el presupuesto inicial de egresos autorizado para el Ejercicio 2014 es por la cantidad de \$ 22,000,000 (Veintidós Millones de Pesos M.N.) Desglosado de la siguiente Manera Proyecto DH001.- Gastos de Operación de la Comisión de los Derechos Humanos, partida 41401.- Aportaciones a la CEDH \$ 21,838,400 (Veintiún Millones Ochocientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Pesos M.N.) y Proyecto DH002.- 3% Impuesto Sobre Nómina, partida 41401.- Aportaciones a la CEDH \$ 161,600 (Ciento Sesenta y Un Mil Seiscientos M.N.), menos reducción por un importe de \$ 3,927 según el oficio No. SPF/RL1987/2014 de fecha 22 de Diciembre de 2014, quedando finalmente por un importe de \$ 157,073 (Ciento Cincuenta y Siete Mil Setenta y Tres Pesos M.N.).

3. Autorización e Historia**a) Fecha de Creación del Ente.**

El surgimiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, responde a la demanda de la sociedad y de las organizaciones civiles, por establecer equilibrios y un sólido contrapeso a la arbitrariedad, la corrupción e impunidad que eran detectadas en el actuar de algunos servidores públicos. Como consecuencia, se encauzó la acción del Estado para controlar y erradicar los excesos del ejercicio del Poder Público en contra de los gobernados.

Por ello, la Constitución Política del Estado de Tabasco, establece que existirá una Comisión de los Derechos Humanos como Organismo Público Autónomo, cuya finalidad será la protección, promoción y difusión de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución General de la República.

Por decreto número 0327 de fecha 07 de noviembre de 1992, se creó la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco.

b) Principales cambios en su estructura.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con el mandato del Constituyente Permanente Federal, la LX Legislatura del Estado de Tabasco, aprobó mediante Decreto 210, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 26 de septiembre del año 2012, reformas a diversos preceptos de nuestra Constitución Política Estatal, entre las que:

Se establece en el marco constitucional dotar a la ya existente Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de plena autonomía orgánica, de gestión y presupuestaria con personalidad jurídica y patrimonio propio.

4. Organización y Objeto Social

a) El objetivo Social, de Conforme lo establece el Artículo 7 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, La Comisión Estatal de los Derechos Humanos tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano; b) Principal actividad, de la Defensa y protección de los Derechos Humanos, en el Estado de Tabasco; c) Ejercicio Fiscal, del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2014; d) Régimen Jurídico, conforme lo establece el Artículo 7 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, La Comisión Estatal es un organismo constitucional, con autonomía orgánica funcional, de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propio.

El régimen Jurídico en el cual se basa la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco son:

La Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco.

Reglamento interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Manual de Operación y Organización de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Manual de Contabilidad Gubernamental.

Manual de Normas Presupuestarias Vigente.

Manual de Programación y Presupuesto Vigente

Programa Especial de Protección a los Derechos Humanos 2012-2016.

Complementados con las disposiciones legales establecidas en las leyes de orden Federal y Estatal en cuanto a la protección y defensa de Derechos humanos se refiera y/o ejercicio de los recursos financieros autorizados.

Consideraciones Fiscales del Ente. Las obligaciones Fiscales de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco son:

I.S.R. Retenciones por Salarios.

I.S. R. Retenciones por Honorarios Asimilables a Salarios.

I.S.R. Retenciones por Arrendamiento de Inmuebles.

I.S.R. Retenciones por Servicios Profesionales.

IVA por Retenciones de ISR Por Servicios Profesionales.

IVA por Retenciones de ISR por Arrendamiento de Inmuebles.

3 Por ciento del Impuesto Sobre Nómina.

Impuesto Estatal Vehicular.

Según lo establece el Artículo 81 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, el personal que preste sus servicios a la Comisión Estatal, se registrará por las disposiciones del apartado B del artículo 123 de la Constitución

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Federal. Dicho personal quedará incorporado al régimen del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.

Estructura Organizacional Básica. La estructura Organizacional Básica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos conforme lo establece el artículo 8 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, se integrará por la Presidencia y un Consejo Consultivo, en los términos que se precisan en la presente Ley. El Titular de la Comisión Estatal, para el cumplimiento de sus funciones, contará con la siguiente estructura administrativa: una Secretaría Ejecutiva, una Subsecretaría Técnica, un Órgano de Control Interno, una Dirección de Administración y Finanzas, 3 Visitadurías Generales, 1 Regional de Atención a Migrantes y Grupos Vulnerables de la Frontera Sur, Dirección de Peticiones, Orientación y Gestiones, una Unidad de Asuntos Jurídicos, Visitadores Adjuntos, Direcciones, Coordinaciones y demás unidades, así como el personal profesional técnico y administrativo necesario para la realización de sus funciones en los términos que determine el Reglamento y sus previsiones presupuestarias.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) Los Estados Financieros de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Tabasco, como Organismo Público Autónomo, son preparados conforme los postulados básicos de contabilidad gubernamental emitidos por el Consejo de Armonización Contable, lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones legales aplicables.

Para propósitos de la base de registro, los gastos y los ingresos son registrados cuando se realizan. Para propósitos de la consistencia, el procedimiento contable utilizado por este Organismo Público refleja la situación de la entidad y se aplica este criterio uniforme a partir de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con el firme propósito de reflejar en los estados financieros la información con la revelación de los aspectos económicos-financieros más relevantes del período.

b) Para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera se aplicó en lo conducente la normatividad emitida por el Consejo de Armonización Contable en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones legales aplicables.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

El sistema de contabilidad implementado por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos da cumplimiento a las disposiciones legales aplicables, está en proceso de prueba y adaptación en el registro de la ejecución de las actividades financieras de este Organismo Público Autónomo.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos no realiza actividades cambiarias.

8. Reporte Analítico del Activo

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos registra sus Bienes Muebles conforme los Lineamientos Establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El lineamiento a utilizar para el registro de la depreciación de los Bienes Muebles será la Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación, publicada por la CONAC.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos no cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

10. Reporte de la Recaudación

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos no realiza recaudación de ingresos ya que solo recibe a través de Ministraciones el presupuesto autorizado para el año 2014.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos no tiene contraídas Deudas.

12. Calificaciones Otorgadas

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos no tiene transacción realizada que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora

El proceso de mejora es continua, implementando una serie de programas y políticas internas con la finalidad de mejorar las interrelaciones personales y laborales y de atención al público.

- a) Se emitió el aviso de privacidad para el tratamiento de los datos personales recabados y brindar con ello seguridad y certeza de quienes utilizan los servicios de la Comisión.
- b) Se implementó el Sistema Integral de Gestión de Quejas, mediante el cual se procesa la información relacionada con el inicio, integración y resolución de los expedientes de petición.
- c) Capacitación constante al personal de la Comisión
- d) Cambio de edificio de la CEDH por uno con mayor espacio y mejor ubicación para facilitar el acceso a la población en general.

14. Información por Segmentos

No se considera necesario el desglose por segmento debido a que las actividades de operación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos están enmarcadas en un solo Proyecto.

15. Eventos Posteriores al Cierre

No existen eventos que puedan afectar de forma significativa el ejercicio del presupuesto de egresos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

16. Partes Relacionadas

En las Transacciones y operaciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas de la Comisión

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

ya que los recursos son autorizados por el Congreso del Estado y Ministrados de forma Quincenal a través de la Secretaria de Planeación y Finanzas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

DR. JESÚS MANUEL ARGAEZ DE LOS SANTOS
TITULAR DE PRESIDENCIA

MTRO. FRANCISCO JAVIER MENDOZA CADENA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTABLE